COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LA DGAF de FFMM" - ID Nº 410489

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LA DGAF de FFMM"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67°. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 05 de fecha 30 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- MY AVL. CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO

SECRETARIO:

- SA TEC ROLANDO HERNÁN OJEDA ARMOA.

MIEMBRO:

- SO F CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA.

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:30 horas del día jueves 02 de junio de 2022.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 02 de junio de 2022 a las 09:00 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	AUREO S.A.	120.000.000
2	PIRO´Y S.A.	85.850.000
3	COMAGRO S.A.	135.788.671

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta, en el que se hizo constar los documentos de carácter sustancial.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO.

El representante de la empresa AUREO S.A manifiesta que la empresa PIRO`Y S.A no presenta catálogos, folletos, anexos técnicos ni tampoco la planilla de datos garantizados. Estos según se indica en las especificaciones técnicas debían ser presentados junto con la oferta.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS: En ese sentido, este Comité evaluara las observaciones señaladas en las etapas pertinentes

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2490/19.

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	AUREO S.A.	ventas.lic@eficon.com.py
2	PIRO´Y S.A.	licitaciones@lumicorp.com.py
3	COMAGRO S.A.	hbauer@comagro.com.py

ANALISIS DE LAS OFERTAS, ART. 63 DEL DECRETO N° 2992/19

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	AUREO S.A.	PIRO´Y S.A.	COMAGRO S.A.
1	Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas **AUREO S.A., PIRO´Y S.A. y COMAGRO S.A.** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa ser analizada en las siguientes etapas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - NO APLICA

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "El Comité de evaluación verificará en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios." Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", las firmas AUREO S.A., PIRO´Y S.A. y COMAGRO S.A., no cuentan con certificado para los bienes ofertados, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 03 de junio de 2022, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales, en un plazo de 24hs a los siguientes oferentes:

AUREO S.A.

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019, 2020 y 2021.

PIRO´Y S.A.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Presentar catálogos, anexos técnicos o folletos

Siendo la fecha indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente **AUREO S.A. y PIRO´Y S.A.** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio., por lo que se concluye que **"CUMPLEN".**

Así también se da respuesta a la observación realizada por el oferente AUREO S.A., donde el oferente PIRO´Y S.A. presenta catálogos, folletos, anexos técnicos y planilla de datos garantizados.

SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR POR ITEM

		AUREO S.A.	PIRO´Y S.A.	COMAGRO S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Generador diésel	120.000.000	85.850.000	135.788.671

- El oferente PIRO´Y S.A., presenta la oferta más baja

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL OFERENTE PIRO´Y S.A.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

PIRO`Y S.A.			
REPRESENTANTES	**C.I.Nº**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
Rubén Eduardo Mujica Ruiz	381.471	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
María Gilda Mena de Mujica	560.814		
Fidias Rubén Mujica Mena	1.433.640		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
María del Sol Mujica Mena	2.012.659		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		
Abelardo Brugada Ferrari	919.014		
María Asunción Ferreira Ruiz	621.455		
Rubén Eduardo Mujica Ruiz	381.471	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
María Gilda Mena de Mujica	560.814		
Fidias Rubén Mujica Mena	1.433.640		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
María del Sol Mujica Mena	2.012.659		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		

Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		No se registran datos
Abelardo Brugada Ferrari	919.014		
María Asunción Ferreira Ruiz	621.455		
Rubén Eduardo Mujica Ruiz	381.471	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
María Gilda Mena de Mujica	560.814		
Fidias Rubén Mujica Mena	1.433.640		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
María del Sol Mujica Mena	2.012.659		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		
Abelardo Brugada Ferrari	919.014		
María Asunción Ferreira Ruiz	621.455		

a.2) lnciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

La Empresa **PIRO´Y S.A.,** cumple con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

Nº	VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTA	PIRO´Y S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA A.I N° 766 CSJ
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

PIRO´Y								
RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)								
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	149,614,687,239	158,644,374,642	130,707,180,912	1.31	1.08	1.16	1.18	Cumple
PASIVO CORRIENTE	114,485,423,738	146,778,953,364	112,238,234,019					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	221,717,001,634	210,272,018,038	170,200,973,407	0.66	0.74	0.75	0.72	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	147,335,152,351	156,598,893,395	127,045,191,087					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	26,600,000,000	20,000,000,000	20,000,000,000	0.03	0.50	0.09	0.21	Cumple
UTILIDAD	884,941,636	10,094,480,074	1,754,032,533					

c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	PIRO´Y S.A.
Deberá demostrar experiencia en Prestación de **Haber Proveído Generador** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos (2019, 2020 y 2021) años.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

La Empresa **PIRO´Y S.A.,** cumple con las experiencias necesarias establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PIRO´Y S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

d) **Capacidad Técnica:**

NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

NO APLICA

ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados y se constató que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20. Anexo Cuadro 25% Y 15%.

Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), ofertado por la empresa PIRO`Y S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO N° 2992/2019.

CRITERIOS	PIRO´Y S.A.
Que cumpla con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LA DGAF de FFMM" con ID N° 410489**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **PIRO´Y S.A.** Por un valor de Gs. 85.850.000 (guaraníes: ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 07 de junio de 2022 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ROLANDO H. OJEDA ARMOA
SA Tec - Secretario C.E.

CARLOS J. CHAMORRO NOGUERA
SO F – Miembro C.E.

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
MY AVL – Presidente C.E.